

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE MENOS DE 10 PLAZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027

EXPEDIENTE N° 2023/017227.

Le comunico que en la sesión celebrada el 3 de junio de 2024 la Mesa de contratación acordó tener por retirada la oferta de varios licitadores y proponer la adjudicación a la siguiente mejor oferta en los Lotes y a los licitadores indicados a continuación:

Expediente	Lote	Licitador requerido	DNI/CIF	GARANTÍA	SOLVENCIA ECONÓMICA
2023/017227-CR-II	2	ISABEL MARIA MORA GOMEZ	***1963**	2.780,40 €	40.161,33 €
2023/017227-CR-II	10	ROBERTO MARTINEZ COLLADO	***8958**	3.373,28 €	48.725,19 €
2023/017227-CR-II	11	AUTOCARES SANCHEZ ILLAN S.L.	*****2083	2.409,49 €	34.803,71 €
2023/017227-CR-II	12	SERVICIOS DISCRECIONALES NIETO S.L.	*****4016	2.780,40 €	Ya acreditada anteriormente
2023/017227-TO-II	13	TREBOLBUS S.L.	*****6184	2.780,40 €	40.161,33 €

Como consecuencia de las anteriores retiradas de ofertas, se aprobó por la Mesa **conceder a los licitadores identificados en el referido listado un PLAZO IMPRRORROGABLE DE DIEZ DÍAS (10) HÁBILES** a contar desde el día siguiente al del envío y publicación del presente requerimiento para que, conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) **aporte la documentación, que se requiere a continuación**¹:

1º.- Relación ordenada de todos los documentos solicitados.

2º.- Escritura de constitución y de modificación, en caso de ser persona jurídica, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. (art.84 LCSP)

Las personas naturales, en sustitución de lo anterior, presentarán copia del **Documento Nacional de Identidad** y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.



3º.- Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica mercantil acompañado de una declaración de vigencia del mismo. Éste poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para un acto concreto no es precisa su inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 de su Reglamento.

4º.- Certificado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones con la **Seguridad Social**.

5º.- Certificado acreditativo de estar la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias con la **Hacienda Estatal**.

6º.- Certificado administrativo expedido por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **acreditativo de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha**, conforme dispone el artículo 13 en relación con el artículo 15.1 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

7º.- Acreditación de estar la empresa dada de alta en el **epígrafe correspondiente al objeto del contrato** y al corriente de pago en el **Impuesto sobre Actividades Económicas**. La acreditación se efectuará con la presentación del **último recibo de pago** efectuado **y el documento de alta**, completado con una declaración responsable de **no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto (art. 15.1 RGLCAP).

En el caso de estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas (al amparo del art. 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), la **acreditación** de que se encuentra al corriente de las deudas tributarias en relación con el IAE se hará **mediante** la presentación del documento de **alta en el epígrafe** correspondiente al **objeto del contrato**, acompañado de una **declaración responsable** en el sentido de que **se encuentran en este supuesto de exención de pago del impuesto y que no se han dado de baja en la matrícula del mismo** (se adjunta modelo).

Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos a que se refieren los anteriores apartados, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable, de conformidad con el art. 15.1 RGLCAP.

8º.- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, salvo que haya aportado o aporte certificado de clasificación vigente y suficiente.



- Económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior al valor estimado anual medio del lote de mayor valor que se proponga adjudicar; **importes indicados en el listado anexo**. La acreditación del volumen anual de negocios se realizará según apartado 10.1 del Anexo I del Cuadro de Características del PCAP.
- Técnica o profesional: Declaración jurada del empresario indicando detalladamente (marca, modelo, matrícula, años de antigüedad y número de plazas) el/los vehículo/s concreto/s que adscribe a la ejecución de cada Lote concreto, **que necesariamente deberá/n estar adscrito/s a la licencia (autorización) del licitador**.

Para el caso de que únicamente se proponga adjudicar un único Lote, no será necesario presentar esta declaración, bastando la documentación referida en los apartados 10º y ss.

9º.- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas si se realiza en Toledo, una **Garantía Definitiva por el importe indicado en el cuadro anexo**, equivalente al 5% del importe total del presupuesto base de licitación (IVA excluido), al tratarse de un contrato con precios unitarios, conforme establecen los arts. 107 y ss. LCSP, y apartado 19 del Anexo I del Cuadro de Características del PCAP, **con la posibilidad de constituir dicha garantía mediante retención del precio, lo que deberán solicitar por escrito al contestar a este requerimiento**.

10º.- Permiso de circulación del/los vehículos/s ofertado/s para cada uno del/los Lotes/rutas propuestas para adjudicar y **que necesariamente deberá/n estar adscrito/s a la licencia (autorización) del licitador propuesto** (art. 107 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre).

11º.- Ficha técnica del/los vehículos/s ofertado/s, con la Inspección Técnica de Vehículos extraordinaria para transporte escolar vigente (debe expresar claramente que cumple el Real Decreto 443/2001 sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores).

12º.- Póliza/s de seguros del/los vehículos/s ofertado/s a que se refieren los artículos 12 y 13.3 de RD 443/2001 con certificado de hallarse al corriente de pago (según PCAP):

- ✓ Seguro Obligatorio de Viajeros, S.O.V.I.
- ✓ Seguro Complementario de Responsabilidad Civil.

13º.- En el caso de que haya ofertado según los siguientes criterios de adjudicación, deberá aportar la siguiente documentación acreditativa de dicha oferta:

NIVELES DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Y ACCESIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS. Si la Ficha Técnica del vehículo no incluye este dato, deberá aportar el oportuno documento acreditativo emitido por el órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que usted ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a exigirle el importe del tres (3) por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas; todo ello sin perjuicio de la posible declaración de la concurrencia de prohibiciones de contratar y sus efectos, de acuerdo con el artículo 71.2.a) y concordantes LCSP.

Se adjunta también **Ficha de Tercero** en la que deberá indicar los **24 dígitos de la cuenta bancaria** e IBAN, donde desee sean ingresados los futuros pagos.

La documentación se presentará a través del [Formulario Electrónico de Contratación](https://contratacion.castillalamancha.es/contrata-con-la-administracion#accordion-17-5).
<https://contratacion.castillalamancha.es/contrata-con-la-administracion#accordion-17-5>

Dicho formulario requiere el uso de firma electrónica y le solicitará un número de expediente, debiendo indicar:

- **AÑO: 2023 Y**

- **NÚMERO DE EXPEDIENTE:** *[por ejemplo, en el caso del primer licitador que se incluye en el listado del requerimiento, el Nº completo que debe indicar en el formulario es 017227-CR-II (siendo "I" una "i" mayúscula)].*

EL JEFE DEL ÁREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PROVINCIALES

¹ La documentación aportada anteriormente en el sobre 1 o al ser requeridos para adjudicarles otros Lotes no será necesario que la aporten, así como tampoco los certificados tributarios (Seguridad Social, Agencia Estatal Tributaria y Tesorería General de la JCCM) si han autorizado en el Anexo III del PCAP o autorizan ahora a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a recabar por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en nombre de su empresa la emisión de los mismos.

D.

_____,
con N.I.F. _____-__, en nombre y representación de
_____, C.I.F. ____-_____ y domicilio en

_____.

Declara bajo su responsabilidad

A efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 1.098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: *(Táchese lo que proceda)*

Que la empresa que representa está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Que está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas al amparo del artículo 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, expide y firma la presente a
de _____ de 20 _____.

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO *(A rellenar por la Administración)*

- Alta de Tercero
- Modificación de datos

DATOS IDENTIFICATIVOS *(A rellenar por el Tercero)*

- N.I.F./C.I.F.: _____
- Nombre y apellidos o Razón Social: _____
- Domicilio: _____
- Municipio: _____
- Provincia: _____ Código Postal: _____
- Teléfono: _____ Móvil: _____ Fax: _____
- Email: _____

EL TERCERO, *(firma y sello)*

Fecha ___ / ___ / ___

DATOS BANCARIOS *(Cumplimentar y sellar por la Entidad Bancaria obligatoriamente)*

Titular de la cuenta: _____

Banco/Caja: _____

Sucursal: _____

Código IBAN					
Código País	Dígito control IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Nº de cuenta
ES					

CONFORME, *(firma y sello de la Entidad)*

Fecha ___ / ___ / ___